



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-00104582- -UNC-ME#SIG

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el secretario de Innovación en la Gestión de la UNC, Mgter. Matías Lingua, solicita en NO-2021-00632945-UNC-SIG#REC citada en el Orden 66, se permita rescindir el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) - Anexo A, aprobado por RR-2020-176-E-UNC-REC, prorrogado por RR-2020-751- E-UNC-REC, RR-2021-1-E-UNC-REC y RR-2021-4-E-UNC-REC, con el Mgter. Gonzalo Sebastián LIBAL, DNI 30.329.143, debido a cambios en las condiciones de ejecución del proyecto, teniendo en cuenta que se ha suspendido la actividad y el profesional no continuó prestado servicios;

Lo informado en el orden 84, por la Dirección General de Sumarios y en el orden 76 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2021-69336-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Rescindir el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) - Anexo A, aprobado por RR-2020-176-E-UNC-REC, prorrogado por RR-2020-751- E-UNC-REC, RR-2021-1-E-UNC-REC y RR-2021-4-E-UNC-REC, con el Mgter. Gonzalo Sebastián LIBAL, DNI 30.329.143, con retroactividad al 1° de mayo de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Prever la notificación del preaviso dispuesto de 30 días previo a la fecha de desvinculación.

ARTÍCULO 3°.- Tómese Razón, Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la dependencia de origen.

mp

